



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza-Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 11 # 8 -60 Piso 2 Barrio La Cita
 Funza -Cundinamarca

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., marzo 11 de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2016-00922, con la liquidación de costas a que fue condenada la parte **demandante**.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – ART. 366 DEL C.G.P.		
PROCESO	ORDINARIO LABORAL	
RADICADO	252863105001 2016 00922 00	
DEMANDANTE	PEDRO EMILIO PÁEZ GÓMEZ	
DEMANDADO	PRODUCTOS RAMO S.A.	
FECHA DE LA LIQUIDACIÓN	MARZO 11 DE 2022	
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	120 y 126 vuelto	\$3'500.000
TOTAL		\$3'500.000
TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'500.000)		

Lu Sofía Morales Hernández

LUZ SOFIA MORALES HERNANDEZ
 Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2016-00922-00
DEMANDANTE: PEDRO EMILIO PÁEZ GÓMEZ
DEMANDADO: PRODUCTOS RAMO S.A.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho obrante a folio 132 del expediente se encuentran ajustadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE